



EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFÀFAR, EL DÌA 4 DE MAYO DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

Grupo Municipal Popular (PP)

D^a Encarnación Muñoz Pons

D^a Josefa Carreño Rodríguez

D. Roberto Alacreu Mas

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a Dolores Monmeneu Abril

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D^a Empar Martín Ferriols

D. Eduardo Grau Gascó

D. Antonio Paniagua Bolufer

Grupo Municipal Socialista (PSOE)

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José Antonio Redondo Gutiérrez

D^a Noelia García Ráez

D. Juan Carlos Nieto Martí

D^a María Encarna Montero Moral

D. Rafael Buch Samper

Grupo Municipal Compromís (Compromís)

D. Joan Salvador Sorribes i Hervás

D^a Amalia Esquerdo Alcaraz

Grupo Municipal Alfàfar Participa (APAE)

D^a Inmaculada Dorado Quintana

Grupo Municipal Esquerra Unida (EU)

D. Àngel Rafael Yébenes Moles

Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

D. José Antonio Milla García

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfàfar (Valencia), siendo las veinte horas del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

1

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2017, SESIÓN EXTRAORDINARIA.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) el Ayuntamiento Pleno aprueba el acta de la sesión de 4 de abril de 2017 con las rectificaciones transcritas, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3. DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO OBJETIVOS DE ESTABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA 2016.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del informe de estabilidad presupuestaria relativa al ejercicio 2016, con cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

2

4. DAR CUENTA DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PEF 2016-2017.

Los miembros de la Corporación quedan enterados del informe de seguimiento del PEF 2016-2017, en lo referente al ejercicio 2016, con cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública y regla de gasto.

Los miembros de la Corporación quedan enterados de la remisión de dicho informe efectuada al MHFP, el 30 de marzo de 2017 a través de la plataforma PEFEL2.

5. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SC 01/2017.

Efectuada la votación, por 15 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 APAE, 1EU, 1 Cs') y 6 votos en contra (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplemento de crédito, SC 01/2017, en el sentido siguiente:





SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACION		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
08,011.00,913.00	Deuda Pública. Amortización de préstamos a l/p.	321.456,73	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales.	471.456,73
02,151.00,619.00	Urbanismo. Invers.reposic.infr.y bienes uso gral.	150.000,00			
	TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS.....	471.456,73		TOTAL FINANCIACION.....	471.456,73

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

TERCERO.- En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO.- La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

6. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CE 01/2017.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por crédito extraordinario, CE 01/2017, en el sentido siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO.			FINANCIACION.		
APLICACIÓN PRESUP.	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
04,332.10,632.00	Biblioteca. Inversión reposición funcion. servicio.	66.439,06	870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	66.439,06
	TOTAL CREDITOS EXTRAORD.....	66.439,06		TOTAL FINANCIACION.....	66.439,06

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.



TERCERO.- En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO.- La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.

SEXTO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

7. ACTUALIZACIÓN VALORES CATASTRALES 2018.

Intervenciones

(...)

Efectuada la votación, por 15 votos a favor (10 PP, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) y 6 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Alfafar, de acuerdo con el artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, comunica a la Dirección General del Catastro la solicitud de aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de su término municipal, de los coeficientes para su decremento establezca al efecto la Ley de presupuestos Generales del Estado para el año 2018, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Función Pública de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.

SEGUNDO.- Remitir certificación del acuerdo a la Dirección General del Catastro, así como a la Federación Española Municipios y Provincias.

SECRETARÍA - SERVICIOS GENERALES

8. DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE DESIGNACIÓN DE PORTAVOZ.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

AYUNTAMIENTO

9. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LES CORTS VALENCIANES SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y DE INVERSIONES TERRITORIALIZADAS DEL ESTADO.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.





10. DAR CUENTA DEL ESCRITO DE LA MESA DE LES CORTS VALENCIANES SOBRE ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR SOBRE UBICACIÓN DE PUNTOS DE RECOGIDA DE ACEITES DOMÉSTICOS USADOS.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

11. DAR CUENTA DEL ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES ANTE LA MARGINACIÓN DE LOS VALENCIANOS Y VALENCIANAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2017.”

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

PROPUESTAS GRUPOS MUNICIPALES

12. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE EL USO DEL GLIFOSATO, PARA MODIFICAR LA MOCIÓN APROBADA EN PLENO EXTRAORDINARIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (10 PP, 1 C's) y 10 votos en contra (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Modificar los acuerdos aprobados por la moción presentada por Alfafar Participa sobre “Rebuig de l'ús del Glifosato com a producte per al control d'herbes en espais públics”, aprobada en pleno el pasado 29 de noviembre.

2. Aprobar el uso del herbicida Glifosato en solares públicos para el tratamiento de las malas hierbas, teniendo en cuenta las medidas de prevención personal y ambiental, en aquellos solares donde los tratamientos con productos alternativos no funcionen, hasta que la Unión Europea declare la autorización o no del producto o bien hasta antes del 31 de diciembre si se consigue alguna subvención o ayuda económica o hubiera partida presupuestaria suficiente para que se pueda solucionar este problema de forma alternativa al uso del glifosato

3. Dar traslado de esta moción a las áreas de Sanidad, Medio Ambiente, Parques y Jardines.

13. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL ALFAFAR PARTICIPA PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN Y EL MEDIO AMBIENTE A LOS CONTAMINANTES HORMONALES.

Intervenciones:

(...)





Efectuada la votación, por 11 votos a favor (6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) y 10 votos en contra (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Evitar el uso de plaguicidas como el clorpirifos en espacios públicos. Se evitará la fumigación de parques y jardines para no exponer, innecesariamente, a la población a contaminantes hormonales.
2. Trasladar a la empresa S.A. Agricultores de la Vega de Valencia, encargada de realizar los tratamientos en los jardines y zonas verdes de Alfafar, el acuerdo tomado, para que sustituya el clorpirifos por insecticidas ecológicos tales como el Jabón Potásico y el Aceite de Neem.
3. Promover el uso de productos limpios a través de contrata y compras públicas. El Ayuntamiento de Alfafar se compromete a incluir cláusulas que eviten el uso de sustancias relacionadas en la lista de posibles disruptores, en los pliegos de condiciones de las contrata y compras públicas.
4. Instar al Gobierno de España la adopción de medidas de reducción de la exposición a contaminantes hormonales, como las incluidas en esta moción, y la eliminación progresiva del uso de agroquímicos desarrollando políticas agrícolas y comerciales para la transición hacia un modelo de producción y consumo de alimentos agroecológico y de proximidad.
5. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente la adopción de políticas para reducir la exposición de la población y el medio ambiente a contaminantes hormonales y la defensa de la prohibición urgente de estas sustancias a escala Europea.
6. Remitir este acuerdo a los grupos parlamentarios y la mesa de Las Cortes Valencianas.

14. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EUPV DE ALFAFAR SOBRE LA NECESIDAD DE ERRADICAR DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MUNICIPALES AQUELLOS MATERIALES QUE CONTENGAN AMIANTO O DERIVADOS DE ESTE (...)

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Requerir a la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Agua Potable, Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., para que anualmente informe a la Oficina Técnica Municipal, de las incidencias habidas en las tuberías de fibrocemento, no sólo del número de averías, sino también de su causa, determinando en la medida de lo posible las características del estado de la tubería que se repare o sustituya.





SEGUNDO.- Requerir a la empresa concesionaria Hidraqua Gestión Integral de Aguas de Levante S.A., que genere una base de datos inicial lo más detallada posible para cada tramo ejecutado con tuberías de fibrocemento, al objeto de identificar al menos los siguientes ítems:

- Longitud y diámetro de la tubería.
- Fecha de instalación.
- Variedad de amianto utilizado si se conoce.
- Detalle de los elementos accesorios de la red afectados si los hubiere.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un marco nacional que permita abordar a nivel nacional, autonómico y local, la planificación de la eliminación al amianto, atendiendo a lo indicado en el apartado 4 de la resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2013. Siguiendo asimismo la recomendación de la Organización Mundial de la Salud que establece que a nivel nacional se debe crear un marco institucional, operacional e informativo articulado en torno a los siguientes documentos:

- Plan Nacional de Eliminación de las Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA).
- Perfil Nacional del Asbesto.
- Plan de Trabajo Nacional sobre el Asbesto

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a que inste a su vez a la Unión Europea para que en colaboración con la OMS establezca un Protocolo Europeo de Metodología de Control de fibras de amianto, en las redes de distribución de aguas potables con tuberías de fibrocemento, atendiendo a lo indicado en el punto 3 de la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de marzo de 2013.

QUINTO.- Solicitar a la FEMP que impulse convenios de colaboración entre los Ayuntamientos que puedan tener infraestructuras públicas con amianto o derivados de éste con las Diputaciones provinciales, Consells, Cabildos o, en su caso Comunidades Autónomas, para hacer posible la erradicación de estos materiales.

SEXTO.- Instar al Gobierno de España a que inste a su vez a la Comisión Europea a abrir líneas de Fondos Estructurales específicas de financiación, para Planes de Erradicación del Amianto, en los Estados miembros de la UE, atendiendo a las conclusiones y recomendaciones establecidas en el dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre "Erradicar el amianto en la UE", aprobado en su pleno nº 505 en febrero de 2015.

SÉPTIMO.- Trasladar esta Moción a todos los Grupos Políticos representados en la Diputación de Valencia, en las Cortes Valencianas y en el Congreso de los Diputados.

15. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA ADECUACIÓN DE LAS FUENTES Y DEL ANFITEATRO DEL PARQUE DE LAS PALMERAS.

Intervenciones:

(...)



Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar estudio y valoración para la rehabilitación y acondicionamiento urgente de las fuentes y anfiteatro del Parque de Las Palmeras.

16. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA ADECUACIÓN DEL PUENTE PEATONAL QUE CONECTA EL PARQUE DE LA INFANCIA CON EL PARQUE DE LAS PALMERAS.

Intervenciones:
(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar estudio y valoración para la rehabilitación y acondicionamiento urgente del Puente que une el Parque de la Infancia con el Parque de las Palmeras.

17. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA SUPRESIÓN DE LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LAS CALLES DOCTOR FERRÁN Y RAMÓN Y CAJAL.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Solicitar estudio y valoración para la supresión de las barreas arquitectónicas de la calles Doctor Ferrán y de Ramón y Cajal, incluido también los postes de luz a la altura del número 49.

18. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DEL LÁPIZ QUE INDICA “ZONA ESCOLAR” JUNTO AL COLEGIO MARÍA INMACULADA.

Intervenciones:
(...)

Votación

Votos a favor: 8 (6 PSOE, 1 APAE, 1 EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 3 (2 Compromís, 1 C's)

Por lo que se desestima la propuesta.



19. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EUPV “PARA LA MEJORA DEL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES/AS Y LA ATENCIÓN AL CIUDADANO A PETICIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT DE LA EMPRESA ILUNIÓN EMERGENCIAS, S.L.

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (5 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU, 1 C's) y 10 abstenciones (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Instar a que las Administraciones competentes garanticen la gestión pública de este servicio esencial.
2. Que las Administraciones Públicas competentes promuevan mejoras en las condiciones laborales de los profesionales del servicio esencial garantizando el puesto de trabajo, eliminando la precariedad y negociando con la Administración mejoras sustanciales y específicas sobre el convenio para recoger todas las particularidades de un servicio de atención de llamadas de emergencia.
3. Dar traslado de la siguiente moción al Síndic de Greuges, Gobierno de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Congreso de los Diputados y al Senado.

20. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS SOBRE “DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DAVANT LA MARGINACIÓ DELS VALENCIANS I VALENCIANES EN EL PRESSUPOSTOS GENERALS DE L’ESTAT 2017.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Refermar el contingut de les resolucions aprovades a les Corts i mostrar el seu rebuig als Pressupostos Generals de l'Estat per manifestar un clar incompliment de la voluntat expressada de forma unànime pels representants del poble valencià.
2. Davant la tramitació parlamentària dels Pressupostos Generals de l'Estat, recordar el sentit de les resolucions 22/IX i 918/IX així com de la Reforma de l'Estatut d'Autonomia als diputats i diputades, i senadors i senadores, triats en les circumscripcions valencianes.
3. Instar al Consell de la Generalitat a impulsar les accions necessàries per cohesionar els valencians i valencianes al voltant de l'objectiu d'aconseguir unes inversions justes per al nostre territori.
4. Convocar a alcaldes i alcaldesses, diputats i diputades, senadors i senadores, per a realitzar una trobada en el marc de la commemoració del 25 d'Abril, Dia de Les Corts Valencianes, per traslladar les qüestions abans referides i coordinar accions per revertir esta situació injusta.





21. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU CON MOTIVO DE LOS 75 AÑOS DE LA MUERTE DE MIGUEL HERNÁNDEZ.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Colocar en la Pl. Miguel Hernández de nuestro municipio una placa conmemorativa con la leyenda: "En el 75 aniversario de su muerte "Al poeta del pueblo Miguel Hernández".

22. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU PARA UN PACTO EDUCATIVO CONSENSUADO CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA. APOYO AL "DOCUMENTO DE BASES POR UNA NUEVA LEY DE EDUCACIÓN. ACUERDO SOCIAL Y POLÍTICO".

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Primero.- Instar al Gobierno Central de nuestra Comunidad Autónoma para que impulse el pacto educativo consensuado con la comunidad educativa.

2.- Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno de la Comunidad Autónoma y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

23. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL EU CONTRA LA PRECARIEDAD DE LOS/AS JÓVENES INVESTIGADORES.

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Instar al gobierno a impulsar la investigación, desarrollo e innovación y valorar la pérdida de recursos humanos y materiales de investigadores e investigadoras jóvenes en los siguientes términos:

2.- Instar a las CCAA y al gobierno central a eliminar totalmente los límites a la tasa de reposición de empleo público en el sector de I+D, permitiendo la incorporación de nuevos recursos humanos de acuerdo con las necesidades reales del sistema de I+D+i.

3.- Elaborar un censo de aquellos y aquellas jóvenes del municipio que han tenido que verse obligados a marchar de sus ciudades y pueblos en busca de proyectos, contratos o becas que les permitan continuar sus carreras profesionales y académicas iniciadas en España, con la pérdida de recursos y el impacto negativo que tiene en sus lugares de origen desde el punto de vista económico y social.





4.- Instar al gobierno del Estado español a evaluar el impacto que tiene la pérdida de investigadores en nuestro país; y adquirir el compromiso de dar estabilidad a las carreras investigadoras de nuestros y nuestras jóvenes, que permitan que el potencial de transformación social que suponen revierta en nuestras Universidades, Centros de Investigación y Hospitales públicos,

5.- Instar al gobierno del Estado español a tomar las medidas necesarias para combatir la precariedad, especialmente juvenil, entendida como una imposición desde el empleo o falta de este, falta de recursos, vivienda, oportunidades, acceso a servicios y salidas en igualdad para construir un futuro desde su condición de jóvenes, Y poner todos los medios al alcance de ayuntamientos y CCAA para frenar el éxodo y revertir la precariedad.

6.- Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes generales.

24. PROPUESTA GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER A CONSIDERAR EN LA PROGRAMACIÓ DE LES FESTES POPULARS DEL PARC I LES FESTES PATRONALS D'ALFAR ACTES I ACTIVITATS BASEDES EN ELS JOCS TRADICIONALS I POPULARS VALENCIANS.

Intervenciones:

(...)

Efectuada la votación, por unanimidad (21 votos a favor: 10 PP, 6 PSOE, 2 Compromís, 1 APAE, 1 EU 1 C's), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Instar a la Regidoria de Cultura i Festes d'Alfatar a incloure i programar activitats basades en els Jocs Tradicionals Populars Valenciàns dins de les programacions de les Festes Populars del Parc i de les Festes Patronals d'Alfatar, així com a realitzar tasques de divulgació dels mateixos, dins i fora de dites programacions culturals.

2.- Instar a la Regidoria de Cultura i Festes a establir acords per tal que les associacions locals que treballen amb la Infantesa, la joventut i la cultura, i que tinguen activitats relacionades amb els Jocs Tradicionals i Populars Valenciàns, puguen realitzar dites activitats en les programacions culturals i festives, dins i fora de festes, establint mecanismes per a facilitar-les els mitjans i recursos necessaris.

11

CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

25. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DEL DECRETO NÚM. 784/17, DE 28 DE MARZO AL NÚM. 1010/17, DE 27 DE ABRIL DE 2017.

Los miembros de la Corporación quedan enterados.

26. RUEGOS Y PREGUNTAS.

(...)

